



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 173

----- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DE LA DIP. HONORIA MAR VARGAS-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **once** horas con **cincuenta y dos** minutos del día **nueve** de **agosto** del **año dos mil trece**, con las Inasistencias Justificadas de los Diputados **ROSA MARÍA MUELA MORALES, MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ y ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Extraordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Lectura del Punto de Acuerdo LXI-121, relativo a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. **Quinto**. Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. **Sexto**. Recepción para su admisión a trámite legislativo de la siguiente iniciativa: 1. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º fracción V y 114 apartados A fracciones II, III, VIII, XXIII; y B fracciones XV y XXIII, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **Séptimo**. Dictámenes: *1. Con proyecto de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO “HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO”, como reconocimiento a dicha institución por*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

sus 100 años de servicio a nuestra patria. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos, recorriéndose en su orden el subsecuente para quedar como cuarto del artículo 288 del Código Civil del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación de la Ley y del Capítulo II; los artículos 1o. fracción II, 2o. fracciones I, II, V y VI, 4o. párrafos 1 y 2 y las fracciones I, IV, XV, XX y XXI, 5o. fracciones IV y V, 6o. párrafo primero, 8o. fracción I, 10, 11 párrafo primero y la fracción I y 21 párrafo tercero; y se adiciona la fracción VII del artículo 2o., VI del artículo 5o., de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas, A.C., para la construcción de sus instalaciones. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad de la C. Dora Patricia Cantú Moreno.

Octavo. Clausura de la Sesión Extraordinaria.-----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por la Diputada Presidenta, y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN** y desahogados los primeros puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta **HONORIA MAR VARGAS** solicita a la Diputada Secretaria **PALOMA GONZÁLEZ**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARRASCO, proceda a dar lectura al punto de Acuerdo LXI-121, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente Sesión Pública Extraordinaria. -----

----- “LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIONES III Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LXI-121 MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL VIERNES 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2013. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 11:00 horas del viernes 9 de agosto del año 2013, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, misma que podrá prorrogarse por las horas necesarias del día en que se inicie, para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. Artículo Segundo. El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Recibir para su admisión a trámite legislativo la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 8º fracción V y 114 apartados A fracciones II, III, VIII, XXIII; y B fracciones XV y XXIII, de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. II. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. *Con proyecto de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda: 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO "HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO", como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria.* 2. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas* 3. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos recorriéndose en su orden el subsecuente para quedar como cuarto del artículo 288 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.* 4. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación de la Ley y del Capítulo II; los artículos 1o. fracción II, 2o. fracciones I, II, V y VI, 4o. párrafos 1 y 2 y las fracciones I, IV, XV, XX y XXI, 5o. fracciones IV y V, 6o. párrafo primero, 8o. fracción I, 10, 11 párrafo primero y la fracción I y 21 párrafo tercero; y se adiciona la fracción VII del artículo 2o., VI del artículo 5o., de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.* 5. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.* 6. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas, A.C., para la construcción de sus instalaciones.* 7. *Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar un predio*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad de la C. Dora Patricia Cantú Moreno. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 6 de agosto del año 2013. Diputado Presidente Héctor Martín Canales González, Diputados Secretarios Juan Manuel Rodríguez Nieto y Humberto Rangel Vallejo.” -----

----- Concluido lo anterior, la Diputada Presidenta comisiona al Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, Presidente de la Diputación Permanente, a dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de este órgano legislativo. -----

----- “Buenos días con el permiso de la Mesa Directiva; **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual periodo de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el Informe sobre las razones que motivaron la emisión de la Convocatoria para la celebración de esta Sesión Extraordinaria. En principio cabe poner de relieve que la naturaleza de una Sesión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Extraordinaria atiende fundamentalmente a la imperiosa necesidad de reunirse la Legislatura en Pleno para tratar asuntos específicos que, por su importancia y trascendencia para el bien público, ameritan que sean resueltos en definitiva a la brevedad del caso, circunstancia que justifica que el Congreso del Estado deba sesionar de manera extraordinaria durante un período de receso. En ese tenor, desde el inicio del actual período de receso a la fecha, la Diputación Permanente ha dictaminado diversos asuntos, entre los cuales destacan algunos cuyo objeto responde a las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo, además de ser de suma trascendencia para el entorno público y social del Estado. En ese sentido, quienes integramos el órgano legislativo de referencia, coincidimos en la necesidad de convocar a una Sesión Extraordinaria a los integrantes de este Pleno Legislativo, ya que el beneficio que traen consigo las acciones legislativas que nos ocupan para el desarrollo del Estado, resulta por su naturaleza impostergable. A la luz de las razones antes expuestas y que motivaron la convocatoria que acordó la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria, entre los asuntos que abordaremos destaca el dictamen para inscribir con letras doradas en el muro de honor de este Recinto Oficial del Congreso del Estado la leyenda: 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO “HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO” como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria. Así también se dictaminó la Iniciativa de Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de crear un hábito en los ciudadanos por la lectura, así como también para impulsar y apoyar la creación literaria en el ámbito local. Se encuentra también la reforma a la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tamaulipas, con el propósito de otorgar mayor impulso a las empresas en esta entidad, con base en el establecimiento de conceptos que alientan nuevas estrategias para fortalecer la competitividad y la productividad con el fin de acelerar el crecimiento económico; así también, las reformas al Código Civil, cuyo objeto consiste en que para que el deudor alimentista proporcione los alimentos al acreedor se considere dentro del sueldo o salario del deudor alimentario, las prestaciones ordinarias o extraordinarias que reciba, así como conservar el derecho a recibir alimentos hasta que obtengan el título profesional, si así lo requiere para su ejercicio. Aunado a lo anterior, habrán de desahogarse sendos dictámenes sobre la enajenación de bienes inmuebles de los municipios de Victoria y Reynosa. Los alcances y la transcendencia de los dictámenes recaídos a los asuntos antes señalados han sido hechos del conocimiento de los integrantes de este Poder Legislativo conjuntamente con la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente para la realización de esta Sesión Extraordinaria. Estos son, en términos concretos, los argumentos mediante los cuales, en cumplimiento a la ley, exponemos los motivos en que se sustenta la emisión de la convocatoria a la presente Sesión Extraordinaria.” -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. ---

----- Enseguida, el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES** da cuenta de la ***Iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, promovida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.***--

----- Una vez conocida la iniciativa de mérito, la Diputada Presidenta, con base en el artículo 165 de la propia Constitución Política local, somete a votación económica para su admisión a trámite legislativo,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

resultando **aprobada** su procedencia para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, determinándose turnarla a la Diputación Permanente en funciones durante el presente receso de ley para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Se procede al desahogo del punto de **DICTÁMENES**, en este tenor, el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ** da cuenta del dictamen con *proyecto de Decreto por el que se determina inscribir con letras doradas en el muro de honor del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas la leyenda 1913-2013, CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO “HONOR Y LEALTAD POR MÉXICO”, como reconocimiento a dicha institución por sus 100 años de servicio a nuestra patria.* -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **HONORIA MAR VARGAS**, señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados en el punto número 2 y 3 del Orden del Día para la presente sesión, han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de la siguiente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

manera: el dictamen número dos la dispensa de lectura de la parte resolutive para dar a conocer la expositiva; del dictamen número tres la dispensa de lectura de la parte expositiva para dar a conocer la parte resolutive, para enseguida proceder a su discusión y votación.”--

----- La Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la propuesta formulada, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto resultando **aprobada por unanimidad**. -----

----- En este tenor, el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas***. -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general participando en primer término el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputada Presidenta, con su permiso Señor Secretario, Diputada Secretaria, con el permiso del Pleno; Vengo en contra de esta Ley, no porque sea negativa, sino porque simplemente considero que como se dice en el lenguaje cotidiano, ya estuvo suave de hacer leyes por hacer leyes, si abrimos la página del Congreso y checamos toda la gran cantidad de leyes que ahí se encuentran, veremos que muchos de los contenidos en esta Ley se establecen en diferentes leyes, nada más que son leyes muertas, son leyes que se hicieron no sé si para el lucimiento o para la justificación de un trabajo legislativo que no se hace. De manera muy particular quiero sostener, no atenten contra la niñez, no atenten contra la juventud, para ser Presidente de este país se puede serlo sin leer libros, ni siquiera tres, es irónico, pero lo que no podemos seguir permitiendo es seguirnos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

engañando y seguir simulando, ustedes creen que por decreto vamos a inculcar en nuestros niños y jóvenes la lectura, cuando es una tarea compartida entre la educadora y la familia. Me parece una hipocresía este tipo de simulaciones; soy de la generación en la que me tocó llevar la materia de literatura, ahí agarré el gusto por la lectura, porque mis maestros querían que fuera un hombre ilustrado, esta Ley me parece más tendiente a satisfacer o a satisfacer complicidades, y esta es una suposición no me la tomen como cierta, es promover la lectura con la creación de libros, yo creo que va más para la creación de libros, o sea, para el negocio que para la cultura. Y luego resulta, que generamos escritores light, lo digo a manera general, le queremos dar preferencia a los libros de autores tamaulipecos, no debería de ser darle preferencia a los libros de calidad, o qué la ilustración y la cultura dependen de la territorialidad; por eso estoy en contra, no hagamos más leyes para justificar nuestro trabajo, si realmente queremos que nuestros jóvenes, que nuestros niños lean hay que meterlo al sistema educativo, no le juguemos al tío lolo. Mi primer novela que leí en la escuela, no la leí en mi casa por situaciones trágicas de mi familia, pero mi primer novela la leí y el maestro de literatura nos hacía que la compartiéramos para darse cuenta que la habíamos aprendido, no había examen escrito, era un tipo de instrucción en el que habíamos saber qué dijo Balún Canán, o qué quiso decir Oscar Wilde cuando se refirió a este tema, si es una insensatez o no, y entonces de esas dudas que se van generando en los niños y en los jóvenes es donde nace el amor a la lectura. Dentro de mi profesión o mi oficio de periodista escuché muchas veces que decían que cuando quieras que algo no funcione formes un consejo, y esta Ley quiere formar varios. Por su atención muchas gracias.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias, con su permiso Diputado Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Nosotros queremos manifestar nuestro apoyo a esta Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas, nosotros consideramos que es correcto que los derechos de los ciudadanos queden inscritos en leyes donde quede claramente estipulado cuál es la responsabilidad del Estado hacia los ciudadanos, porque esa es una manera de hacer que los derechos sean exigibles, esa es una manera en que se garantiza que el ciudadano puede reclamarle al Estado el cumplimiento de su derecho y hemos estado pugnando no nada más porque se den este tipo de leyes, sino también se haga en los programas sociales, porque después dejan los programas sociales como tales, como programas y no como derechos exigibles de los ciudadanos, hemos promovido aquí nosotros iniciativas para crear una ley que garantice la entrega de útiles escolares gratuitos a los niños de educación básica del Estado de Tamaulipas, y estamos de acuerdo que debe garantizarse por ley y no en programa, que no quede a libre arbitrio, vemos con buenos ojos y damos nuestro voto a favor por esta Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas. Lo único que queremos comentar y solicitarle a la Diputación Permanente que fue la Comisión en este caso, que dictaminó esta Ley, en la conformación unas preguntas que nos pueda aclarar, en la conformación del Consejo, de los Consejos Municipales y del Consejo Estatal para el Fomento a la Lectura y del Libro se contempla la integración en este Consejo en el caso del Consejo Estatal para el Fomento de la Lectura y del Libro, la participación de dos personas del ámbito académico de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

reconocido prestigio y experiencia en la promoción de la lectura dice el inciso perteneciente que determina esto, hoy de acuerdo a los derechos humanos todos los puestos deben estar al alcance de cualquier ciudadano, debe ser a través de convocatorias públicas, aunque va existir un reglamento, si para esta Ley, el reglamento tiene un plazo de sesenta días para construir ese reglamento, sesenta días después de aprobada la Ley, pero también a los sesenta días debe estar ya creado el consejo, entonces cómo van subsanar o quién va a nombrar a estos los vocales de reconocido prestigio, cuál va a ser el procedimiento, cuál fue el análisis que se hizo en esta Comisión dictaminadora, no está estipulado, lo mismo es para el Consejo Municipal. Para el Consejo Municipal habla de un promotor de cultura de reconocido prestigio y experiencia en la promoción de la lectura, quién lo va a nombrar no queda claro, cuál sería la situación y quisiera dar mi apoyo a esta Ley, y que bueno que a esta Ley se esté apoyando y se está aprobando, pero esta Ley va a tener erogaciones presupuestales, es necesario garantizar los recursos financieros para la aplicación de esta Ley, que no queden como están ahorita los módulos de lectura o estaciones de lectura que se hicieron en el sexenio federal, estén abandonados y estén cerrados actualmente, como es el que esta ahorita en el 15 Hidalgo, que estaba ahí un kiosco de lectura y ahora está abandonado ya no está funcionando. Nadamas quisiera también comentarle a la Comisión Dictaminadora hoy que es la Diputación Permanente, que nos aclarara también cómo van a garantizar el presupuesto o qué criterio utilizaron para decir que no había problemas para el presupuesto, ojalá que se haga y si no, que en estas comisiones y este Congreso cuando se revise el proyecto de presupuesto del Gobierno del Estado, verifiquemos o esta soberanía porque a nosotros no nos tocará, esta soberanía verifique



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado se contemplen los recursos necesarios para poder cumplir con lo que marca esta Ley. Es cuanto y en hora buena que se hagan leyes que garanticen los derechos de los ciudadanos y en hora buena que se haga una Ley que fomente la lectura en este Estado. Es cuanto Diputada Presidenta gracias.”-----

----- Enseguida el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta, atendiendo a la petición del Diputado Ceniceros, le quiero comentar que en el rubro de lo presupuestal obviamente será de acuerdo a la disponibilidad de este mismo o como se irá asignando, obviamente tendrá que haber una partida especial para conformar esta Ley. En cuanto a las dos personas del ámbito académico de reconocido prestigio, eso será obviamente dentro del seno del Consejo, que ellos decidirán, recibirán propuestas para determinar quiénes son estas personas de prestigio y experiencia en ese ámbito, no sé si contesté a su pregunta. Gracias.” -

----- A continuación el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputada Presidenta, Diputada Secretaria, Diputado Secretario, Pleno. Comparto lo que ha dicho aquí el Diputado Ceniceros en cuanto que a la necesidad de garantizar los derechos mediante las leyes, en la teoría efectivamente así es, en la práctica no funciona, yo creo que deberíamos de darle una revisada más a profundidad a esta Ley, recordemos que fue evaluada por la Comisión Permanente, por la Diputación Permanente, no por la Comisión de Educación, en donde tengo que partir que hay más conocimiento del caso. Y lo digo porque se cometen errores tan simples como el no distinguir lo que es el ciudadano y no meternos en cuestiones de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

semántica, pero si va dirigido a los niños al inicio de esta motivación establece que se busca elevar la cultura de los ciudadanos, el glosario que ponen aquí es sumamente insuficiente, cultura tiene varias acepciones, a cuál se refiere, a la de la instrucción, a la de los usos y costumbres de una comunidad, a qué tipo de cultura, cuando decimos promover y fomentar a qué nos estamos refiriendo, yo entiendo fomentar como cuidar y no puedo cuidar algo que no tengo, promover si lo entiendo que hay que iniciarlo, entonces yo creo que pediría a este Pleno que si consideran que es necesaria una Ley y como lo dijo aquí el Diputado Ceniceros para garantizar el derecho me parece correcto y me parece necesario; pero propongo a este Pleno que esta Ley pueda ser mandada a comisiones, que sea revisada y enriquecida por las comisiones de educación por lo menos y que una vez que sea pulida, se nos vuelva a someter a este Pleno para su aprobación y rechazo. Y le expongo una duda que tengo, esta Ley pretende abaratar el costo de los libros, pero no nos dice cuáles ni nos dice cómo, dice que para que podamos tener acceso a libros más económicos, de cuáles libros, de los que nada más esta Ley cree o de los libros en general y cómo los van a abaratar, reduciendo costos o subsidiando el precio final del libro, son preguntas muy sencillas que no tienen respuesta en la Ley, por lo cual me gustaría y solicito a la mesa directiva si pueden ponerlo a consideración del Pleno, que esta Ley se regrese a comisiones y sea enriquecida y que en fecha posterior podamos con mayor análisis someterla a votación con mayor fundamento, mayor raciocinio y mayor exhaustividad. Es cuanto, gracias.”-----

----- No existiendo más participaciones en lo general, el dictamen de referencia, la Diputada Presidenta, somete a votación la moción suspensiva declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando rechazada, en consecuencia la Diputada Presidenta somete a votación, el decreto y los artículos no reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto resultando aprobados el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, por **31** votos a favor, **1** en contra y **1** abstención, en tal virtud procederemos a discusión en lo particular participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso Diputada Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. Me reservé el artículo 5o. de la Ley en discusión, con la única finalidad de proponer una redacción que armonice con lo que marca nuestra Constitución. La propuesta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 2 de la sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que tengo a bien hacer una propuesta y modificación al artículo 5o., del Proyecto de la Ley que nos ocupa, que a la letra dice actualmente o como está propuesto en el Dictamen, dice: ARTÍCULO 5o. Consagrada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la autonomía de imprenta garantiza que es inviolable la libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia. Ninguna autoridad estatal o municipal puede, prohibir, restringir, ni obstaculizar, la promoción, creación, edición, producción, distribución o difusión de libros, en el Estado de Tamaulipas, siempre y cuando dichas actividades se realicen conforme a la ley y sin violentar derechos de autor, la única limitante que debe tener la Ley de imprenta y la difusión de pensamientos escritos es lo que marca



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

nuestra Constitución, entonces sugerimos eliminar del texto original únicamente la última parte que dice, siempre y cuando dichas actividades se realicen conforme a la Ley y sin violentar derechos de autor, entonces la propuesta que hacemos quedaría y que propongo a esta soberanía, quedaría de la siguiente manera: ARTÍCULO 5o. Consagrada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la autonomía de imprenta garantiza que es inviolable la libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia. Ninguna autoridad estatal o municipal puede, prohibir, restringir, ni obstaculizar, la promoción, creación, edición, producción, distribución o difusión de libros, en el Estado de Tamaulipas, siempre y cuando dichas actividades se realicende conformidad con la norma suprema, esa es la propuesta que ponemos a consideración de este Pleno y esperamos contar con el apoyo de ustedes para que se haga esta modificación. Es cuanto Diputada Presidente, hago entrega de la propuesta.” -----

----- Acto seguido el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ**, expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Presidenta, la Comisión está de acuerdo con la propuesta de modificación del artículo quinto hecha por el Diputado Alejandro Ceniceros. Es cuanto, muchas gracias.”-----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **HONORIA MAR VARGAS**, somete a votación el artículo 5º, reservado en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, la Diputada **MARÍA TERESA CORRAL GARZA** da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un segundo y tercer párrafos, recorriéndose en su orden el subsecuente para quedar como cuarto del artículo 288 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general el dictamen de referencia participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general: En materia de la aseguración de alimentos, la legislación mexicana en general ha dado grandes avances hasta el día de hoy, asimismo, nuestros tribunales y jueces en su ejercicio dictan mejores resoluciones que benefician a las personas que así lo necesitan y es precisamente el principal objetivo de estas iniciativas promovidas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para dotar a los jueces de mejores figuras jurídicas, de herramientas que tutelen y salvaguarden los derechos de las personas, así como de garantizar su pleno desarrollo en una forma integral, de modo que permitan elevar los niveles de vida y por tanto el bien común de la sociedad tamaulipeca. El dictamen de las iniciativas que hoy se votarán en este Honorable Congreso, tienen como finalidad mejorar las condiciones de los justiciables en la legislación civil, también de dotar a los operadores jurídicos de mecanismos más eficientes. Sin embargo, fueron desestimados varios puntos de vital importancia, mismos que pretendían armonizar el conjunto de las disposiciones relativas a los alimentos, de modo que en suma sería una reforma sino completa, sí de forma integral donde se abarcan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

cuestiones tan importantes, como la guardia y custodia de los menores; y muy de acuerdo a lo que se vive realmente en nuestra sociedad tamaulipeca. Otro de los puntos importantes que consideramos, fueron desestimados, fue la posibilidad de que las mujeres casadas bajo el régimen de separación de bienes, recibieran al momento de disolverse su vínculo matrimonial, una compensación, siempre y cuando se hayan dedicado exclusivamente al hogar y al cuidado y educación de los hijos. Entre otras, la definición exacta de quienes gozan la presunción de recibir alimentos, de modo que esté claramente referenciado en la ley y no se someta a ningún error humano. Por otra parte, las reformas propuestas, son con la finalidad de proteger grupos vulnerables, como lo son las mujeres y los menores, dándoles certeza jurídica en las codificaciones respectivas. Así pues, esta reforma podrá ver la luz, aunque no completa como lo había propuesto el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, es loable este pequeño pero muy significativo avance en nuestra legislación civil. Por su parte Acción Nacional y los Diputados que integramos esta LXI Legislatura siempre hemos puesto como prioridad la defensa, conservación y protección de la dignidad humana, a través de respeto, tutela y garantía de los derechos humanos. Estos principios considerados en las acciones legislativas de los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Como tales, invito a mis compañeros Legisladores, a recapacitar en este breve período que nos queda por concluir esta LXI Legislatura, para que el proceso legislativo quede empapado de humanidad y no de argumentos que resten valor a tan importantes acciones y rubros legales; como es el derecho familiar, por su atención gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general la Diputada Presidenta somete a votación, el decreto y los artículos no reservados,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto resultando aprobados el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos no reservados, por **unanimidad**, en tal virtud procederemos a discusión en lo particular participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladores; medios de comunicación; público en general. Bueno, yo me permití reservar el segundo párrafo del artículo 288 para hacerle una breve modificación, quitarle. Les voy a leer como está ahorita y cómo pretendemos, queremos quitarle una frase que pudiera generar confusión y limitar este beneficio del pago de la titulación de los jóvenes tamaulipecos, que cuando sus padres se divorcian, pues a veces dejan truncada su carrera, porque ustedes saben que es muy costosa la titulación, y pues sí estudian una carrera, que después del día de mañana, pues no, no quedan como los profesionistas que debieran de ser, puesto que no tienen el recurso económico, por ese divorcio que se generó en su familia y entonces pues quedan como a medias, no profesionistas a medias. Entonces le pedimos aquí una modificación a como dictaminó la permanente y actualmente el dictamen está así, dice: cuando los acreedores alimentarios alcancen su mayoría de edad y se encuentran realizando estudios, conservarán el derecho de recibirlos hasta el término de su carrera profesional y obtener el título, si este se requiere; esta es la parte que vamos a quitar: si este se requiere para el ejercicio de su profesión. Debiendo analizar el juez la procedencia del pago de los gastos de titulación, en caso de manera particular, evaluando las condiciones y circunstancias de la profesión. La



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

propuesta, que no es como la original, pero no está mal, quedaría: cuando los acreedores alimentarios alcancen su mayoría de edad y se encuentren realizando estudios, conservarán el derecho a recibirlo hasta el término de su carrera profesional u obtener el título, debiendo analizar el Juez; ya quitando esa parte, la procedencia del pago de los gastos de titulación en cada caso de manera particular, evaluando las condiciones y circunstancias de la profesión. Es cuanto Diputada Presidenta. Le entrego la propuesta para que se someta a votación.”--

----- Acto continuo, la Diputada **ROSA MARÍA ALVARADO MONROY** manifiesta lo siguiente: -----

----- “Diputada, antes de que participen los compañeros de la permanente, queremos sumarnos a la propuesta de la Diputada Beatriz Collado Lara, en el sentido del texto que ya está en sus manos, en virtud de que existen tesis jurisprudenciales en este sentido, donde dan las facultades precisamente a los jueces, que ya están contemplados dentro del propio texto del artículo, el segundo párrafo del artículo 288, que faculta a los jueces a analizar la procedencia del pago de estos gastos.”-----

----- Acto continuo, el Diputado **HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ** señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta. Esta comisión está de acuerdo con la propuesta emitida por la Diputada Beatriz Collado Lara, es cuanto Diputada.”-----

----- A continuación la Diputada Presidenta **HONORIA MAR VARGAS**, señala lo siguiente: -----

----- “Tomando en consideración que ha sido admitida la propuesta realizada por la Diputada Beatriz Collado, la misma pasa a formar parte del proyecto de decreto que se debate.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida la Diputada Presidenta **HONORIA MAR VARGAS**, somete a votación el artículo 288, párrafo 2, reservado en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----

----- A continuación, el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** da cuenta del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación de la Ley y del Capítulo Segundo; los artículos primero fracción segunda; segundo fracciones primera, segunda, quinta y sexta; cuarto, párrafos 1 y 2 y las fracciones primera, cuarta, décima quinta, vigésima y vigésima primera; quinto, fracciones cuarta y quinta; sexto, párrafo primero; octavo, fracción primera, 10, 11 párrafo primero y la fracción primera y 21 párrafo tercero; y se adiciona la fracción séptima del artículo segundo; sexta del artículo quinto, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general participando en primer término **LEONEL CANTÚ ROBLES**, señalando lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta; con el permiso de la Mesa Directiva; quiero felicitar a la Diputación Permanente, por el dictamen en el que se toma a bien emitir el cambio de la nomenclatura en la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Tamaulipas. Creo que han sido factores importantes que han coincidido en este momento para fortuna nuestra, sobre todo porque



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el término de innovación, el concepto de innovación ha sido incorporado en los acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad en el Pacto por México. Ese factor mencionado precisamente en el dictamen, ayuda y contribuye precisamente a que en Tamaulipas tengamos una iniciativa donde se incorpora también la innovación. Y el hecho de que en la actual administración del Presidente Peña Nieto, haya sido incorporado también este concepto, también ayuda y apoya en la modernización de nuestras leyes. Cuando hablamos de la iniciativa que nos ocupa, hay una serie de conceptos adicionales que están incluidos en la iniciativa y que han sido desechados por parte de la Diputación Permanente, en el dictamen de la Diputación Permanente. Cuando hablábamos de poder tener la posibilidad de establecer mecanismos de regulación que nos ayuden precisamente a ser más competitivos y que fue una de las partes que fue desechada. Nosotros establecíamos la necesidad de poder contar con un mecanismo en la ley que nos permita a nosotros hacer y apoyar el establecimiento de las nuevas empresas. Cuando hablamos de regular, estamos hablando, no precisamente de quitar la normatividad en las actividades del sector productivo. Estamos hablando simplemente de adelgazar la burocracia que impide o cuando menos nos resta competitividad. Y en ese sentido, a lo que nos referíamos en la iniciativa, estábamos hablando y lo hemos puesto en más de una ocasión en esta misma tribuna, hemos puesto el concepto, por ejemplo para el establecimiento, perdón, para la autorización de los planos de la construcción de una nueva empresa y resulta que no nada más tiene que autorizar esos planos, la Secretaría de Obras Públicas, sino que además y adicionalmente tiene que autorizarlo la Secretaría de Salud. Y eso ya había sido planteado aquí y no ha sido objeto de estudio, precisamente en eso,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

de eso hablábamos cuando planteábamos la necesidad de establecer este mecanismo que nos permita desregularizar, desregular, perdón, desregular nuestra legislación para poder ser más competitivos. Cuando hablábamos en la misma iniciativa de las propuestas a los otorgamientos de los estímulos fiscales a las empresas, hemos planteado también en esta misma tribuna, el hecho de que en Tamaulipas es el único Estado en donde los estímulos fiscales no están plasmados en ley. Están sujetos precisamente a un acuerdo del Ejecutivo y cuando éstos se otorgan, no existen ni se publica en ningún lado, qué clase de estímulos fiscales han sido otorgados, a quiénes y porqué. Y esto no nada más nos resta competitividad, sino que además genera incertidumbre en la inversión, sobre todo porque esos estímulos están sujetos precisamente a un acuerdo y cuando hablábamos de estos estímulos en la iniciativa, estábamos hablando de estímulos mínimos garantizados en la ley y que todos aquellos adicionales pudieron ser por acuerdo y que precisamente una de las cosas que le dan certidumbre a los inversionistas es cuando estos mecanismos de apoyo y de fomento, puedan ser establecidos de manera clara y transparente. Y así como esto, en el resto de la iniciativa señalábamos condiciones para poder hacer más competitiva nuestra presencia y nuestra competencia en el ámbito nacional. Pareciera que el hecho de señalar éstos y poder modificar la ley para hacernos más competitivos, se basa única y exclusivamente en modificar el nombre y no es así. La ley, el concepto en el título de la ley es la Ley para el Desarrollo Económico y necesitamos una ley que contribuya, que aporte y que además esté adecuada a las condiciones actuales, sobre todo en materia económica por la que estamos atravesando en Tamaulipas. Cuando hablábamos en la misma iniciativa acerca de la posibilidad de crear un fondo de emergencia



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

económica, no estamos hablando de canalizar recursos a la empresas, ni mucho menos aquellas empresas, ni mucho menos a aquellas empresas en quiebra. Estamos hablando de crear un fondo de contingencia económica, que nos permita atender las causas y los problemas y no precisamente las consecuencias como son la quiebra de las empresas. No estamos hablando de canalizarles recursos a los particulares, de ninguna manera. Así como existen las emergencias de desastres naturales, en este momento en Tamaulipas estamos viviendo una emergencia económica que ha dejado sin empleo a cientos de miles de tamaulipecos. Y voy a referir nada más un pequeño ejemplo, para que tengamos claro de qué tamaño es la dimensión del problema de desempleo que tenemos en Tamaulipas. No nada más estamos por encima de la media nacional, sino que la tasa de desempleo de Tamaulipas es la más alta del país. Pero además quiero poner como ejemplo la circunstancia que está ocurriendo en Reynosa, en Reynosa hemos tenido la desfortuna de estar perdiendo empleos y la creación de los nuevos no netea de ninguna manera el saldo final. El saldo final sigue siendo negativo y no hemos podido recuperar todos los empleos que hemos venido perdiendo desde el 2008 a la fecha. Pero lo grave de esto, no es eso, lo grave es que producto del desempleo está el impacto directo en el patrimonio de los sueños, de las aspiraciones y del bienestar de sus familias. Producto del desempleo, tenemos ahora en Reynosa, viviendas abandonadas que han sido confiscadas, asignadas o como ustedes quieran decirle, por parte del ayuntamiento para ser rematadas, para cubrir el impuesto predial. Y si el ayuntamiento actual está pesando en sanear sus finanzas a costa del patrimonio de los trabajadores que han perdido sus empleos y que lo primero que dejan de pagar es el predial y que al final dejan de contribuir, precisamente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con sus aportaciones, para poder pagar el préstamo que avala la vivienda. Y cada vez que un trabajador pierde su casa, pierde su vivienda, pierde la seguridad del patrimonio que le da sustento a su familia y aparejado con eso es con lo que estamos ahorita ideando. Si nosotros creemos que cambiarle el título a la ley es suficiente, creo que nos hace falta mucho más. Una de las responsabilidades de cada uno de los que integramos esta Legislatura no nada más es hacer leyes, o modificar aquellas que tengan que adecuarse. Una de nuestras responsabilidades mayores es hacer y vigilar que la ley se cumpla. Y si tenemos una Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad y ahora la innovación en Tamaulipas, de nada nos sirve si esta ley no se cumple. Y me quiero referir concretamente a la integración del Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, que es el que está contenido en el capítulo segundo de esta Ley. Ahí se establece claramente de qué manera debe constituirse y cómo debe funcionar este consejo que tiene la responsabilidad, precisamente de generar las políticas públicas y las acciones que permitan tener un desarrollo económico sustentable. Este consejo en lo que va de la actual administración se ha reunido en dos ocasiones únicamente. En agosto del 2011 se reunió para nombrar a su presidente e integrar el consejo. Y nuevamente se reunió en noviembre del 2012 y saben para qué, para destituir al presidente que se nombró el año anterior. Y eso han sido todas las reuniones que ha tenido ese consejo, que tiene en sus manos la responsabilidad del desarrollo económico para el Estado de Tamaulipas. Y si eso no fuera suficiente, en el Plan Estatal de Desarrollo, presentado por el ciudadano Gobernador del Estado, modifica las regiones que contemplan precisamente la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Y esas regiones ya fueron modificadas, sin embargo, en esas regiones se deben de establecer, precisamente los subcomités regionales y a la fecha no se ha establecido absolutamente ninguno de ellos. Y así como eso, podemos decirles a ustedes, que la emergencia que estamos viviendo en Tamaulipas, ameritan precisamente condiciones de fondo que podemos plasmar en esta ley y que en este caso la estamos omitiendo. Y quiero nada más, para dejarles como muestra de que yo estoy plenamente convencido de que a lo mejor se hizo un análisis, pero no como debiera. Aquí ya se leyó el dictamen, ya ha pasado por muchas manos, sé que muchos de ustedes ya lo leyeron. Y sin embargo en el capítulo segundo, en el artículo octavo, en su párrafo primero, todavía contempla, todavía contempla la integración de los titulares de la Secretaría de Turismo en el Consejo Estatal para la Competencia. No sólo no tenemos Secretaría de Turismo, no tenemos ni subsecretaria de Turismo en este momento. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias por su atención.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, la Diputada Presidenta, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **29 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida la Diputada Presidenta **HONORIA MAR VARGAS**, señala lo siguiente:-----

----- “Esta Presidencia que presido, somete a votación la dispensa de lectura de la parte expositiva del resto de los dictámenes que nos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ocupan. Para tal efecto solicito que se abra el registro electrónico de la votación.” -----

----- La Diputada Presidenta somete a la consideración del Pleno la propuesta formulada, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto resultando **aprobada por unanimidad**. -----

----- Continuando en este punto, el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** da cuenta de la parte resolutive del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Continuando en este punto, el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** da cuenta de la parte resolutive del dictamen con proyecto ***de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de la hacienda pública municipal, a favor del Colegio de Profesionales en Enfermería del Sistema de Salud de Tamaulipas, A.C., para la construcción de sus instalaciones.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien manifiesta lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Presidenta; con el permiso de la Presidenta de esta Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores; medios de comunicación; público en general. Bueno, solamente quise participar para dejar muy en claro, como Presidenta de la Comisión de Patrimonio, que he fungido durante esta LXI Legislatura, el tema de las donaciones, pues bueno, es un tema que siempre ha generado situaciones, o al menos en esta legislatura, ha generado situaciones, expectativas en los medios, una serie de circunstancias. Como ustedes pudieron apreciar en el anterior dictamen de donación, no participé, lo voté a favor, no le veo ninguna problemática, puesto que está donándose de un ente público a otro ente público, para cuestiones educativas. En este caso, en el caso que hoy nos atañe de la donación de este predio, que es al Colegio de Profesionales de Enfermería, llegó directamente en la permanente, el día de ayer que nos pasaron el orden del día de que venía éste, incluido en la sesión de hoy, pues solicitamos el expediente y revisando el expediente, pues vemos que es un colegio de profesionales de enfermería. Entonces, el sentido de mi voto será en contra, puesto que me recuerda mucho a Asociación Metropolitana del Norte, que al final de cuentas es un colegio que va a impartir clases y así como ciertos colegios, aunque se den como asociaciones civiles, pues al final de cuentas tienen, reciben un ingreso por tal. Entonces pues mi voto será en contra, verdad, porque creo que como asociaciones pues que tienen una función, que en este caso es un colegio, pues van a dar clases, aquí lo dice, voy a leerles el artículo tercero del acta constitutiva y dice: el Colegio de Profesionales de Enfermería tiene



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

como objeto el servicio de enfermeras y mediante el perfeccionamiento y racionalización de la profesión y su protección económica laboral y social. Para conseguir esta finalidad el colegio podrá colegiar a enfermeras de nivel técnico, de licenciatura o con título y cédula profesional y aquellas que han realizado estudios post técnicos o de especialización en salud pública, terapia intensiva, administración, enfermería, médica quirúrgica, pediatría y otros propósitos a proporcionar su desarrollo personal, profesional y académico. Y así viene una serie de puntos; me queda claro, no es nada contra las enfermeras, al contrario, hacen una labor social, su trabajo es muy importante ante la sociedad porque cuidan de nuestra salud en un momento dado cuando estamos internados o cuando tenemos un quebrantamiento de la misma. Mas sin embargo, este, pues no estoy de acuerdo en este tipo de donaciones, por su atención gracias.”-----

----- Enseguida el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “De antemano una disculpa Diputada Presidenta. Lo que sucede es que a veces con el simple hecho de levantar la mano y el asentimiento de cabeza por parte de usted o de sus secretarios, nosotros nos damos por enterados de que sí se nos vio. Mucho le agradecería que cuando entonces le pidamos participar, nos responda. Si usted pregunta quién va a participar y yo levanto la mano, entonces por favor haga el señalamiento de decir el Diputado Manglio Murillo va a participar, quién más, para que yo esté con plena seguridad de que usted si me vio. Pasando a eso, con su venia y con la venia de los secretarios y del Pleno, vengo otra vez a insistir y hasta el último segundo como Diputado sobre este mismo tema. Es ilegal, las donaciones que se hacen a este tipo de asociaciones, este



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Congreso comete una ilegalidad y ahí está la Ley de Desarrollo Urbano. Las donaciones legítimas y legales son como la que acabamos de pasar, a un organismo público, a la UAT, a salud, a educación. Así lo establece la ley, si queremos seguirle dando terrenos a privados, cambiemos la ley, pero no nos convirtamos nosotros los paladines de la legalidad en los infractores de la ley. Checa la ley y abramos el debate por favor; la ley lo establece muy claro, las donaciones son para organismos públicos y no vamos a desglosar qué significa organismo público y es un organismo que depende del Estado. Una asociación civil no es un organismo público, es una asociación civil, un grupo de ciudadanos reunidos para determinado fin. Por eso la donación anterior la votamos a favor, es para la Universidad Autónoma de Tamaulipas y va a hacer eso. Y les voy a decir dónde está la farsa y dónde está la simulación y dónde está la justificación vergonzosa y vergonzante. Ahí va, en el pedacito ese que le ponen, sí, fíjese bien lo que dice, para qué es la donación, para construir un edificio, ok. Ese edificio va a albergar a los profesionales de esto o a los defensores de esto, a la asociación civil. Pero yo como gobierno, yo como Estado, yo como sociedad integral, para que yo pueda darte un beneficio, tú me lo tienes que regresar, yo pago impuestos, el gobierno no se lo roba, me lo regresa en servicios, me lo regresa en infraestructura, así funciona la vida, así funciona el Estado. Entonces, qué hacen estas asociaciones, pues muy simple, el edificio que tengo, abro un cuartito, pongo un escritorio y en este caso, voy a dar clases. A ver, vénganse para acá ustedes, esas señoras que nada más andan de chismosas, les voy a enseñar a inyectar y ya con eso estoy dando clases. Y le estoy dando un servicio a la comunidad, no seamos así; seamos claros, démosle a la universidad, démosle a salud, démosle a los organismos que van. La



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ley lo establece y si no queremos violentar la ley, pues muy fácil, pongámosle, se autorizan las donaciones a los organismos públicos, a las asociaciones civiles y a los tianguis y a lo que ustedes quieran. A los ex diputados podríamos donarles un terreno, que no sabemos la suerte que vamos a seguir, pero hagámoslo dentro de la ley. O sea, hay que verlo, entonces porqué seguimos cayendo en este error, yo le pido a este Pleno que por lo menos en esta ocasión pongamos ya el ejemplo y que rechacemos esta ilegalidad, que no aprobemos esta asociación, esta donación para que independientemente de los errores cometidos y de las ilegalidades que hemos caído, vamos a llamarle por confusión, ya no sigamos adelante y que ojalá la próxima legislatura entre con este nuevo criterio, de que ya no regalemos lo que es de todos. Es cuanto, muchas gracias.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, la Diputada Presidenta, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **28 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido, el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** da cuenta de la parte resolutive del dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad de la C. Dora Patricia Cantú Moreno.***-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, la Diputada Presidenta somete a discusión en lo general participando en primer término la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, quien ostenta lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva; compañeros y compañeras Legisladores; medios de comunicación; público en general. Bueno, pues este dictamen que nos ocupa, que es la donación, no perdón, es una permuta a una ciudadana allá en el Municipio de Reynosa, pues es una larga historia que no los voy a aburrir, voy a tratar de ser muy breve en mi relatoría. Como Presidenta de la Comisión de Patrimonio, bueno como bien dice aquí en el dictamen, en sesión ordinaria celebrada el 21 de marzo del actual, se recibió la iniciativa y fue turnada a la Comisión que presido, en conjunto con la de Asuntos Municipales. La Comisión de Patrimonio, tuvimos, las últimas que tuvimos fue el 19 de junio, antes del término de la permanente, perdón antes del término del período ordinario, para pasar a la permanente. Y expusimos, varios, todos los asuntos que estaban en el seno de la Comisión y cuál era el estatus que tenía cada uno de ellos y este expediente pues no fue la excepción, se mencionó y llegamos al acuerdo que se le tenían que solicitar al promovente, algunos documentos de las observaciones que estábamos haciendo, entre ellas voy a mencionar. Se le solicitó la copia de la certificación de la sentencia, en el expediente este, como les digo, es un tema que data desde 1974 y trae varios procesos en diferentes fechas, hay por ahí una sentencia donde estamos pidiendo la certificación de esa sentencia definitiva que es a la que hace referencia, de fecha 15 de diciembre de 1992. En el dictamen que hoy; por mencionar uno de los puntos verdad; en el dictamen que hoy nos presentan y estuve haciendo la revisión y la lectura de todo como viene desglosado y en los documentos que manifiestan que presentó, pues no viene esta



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

solicitud que se hizo en ese momento en la Comisión de Patrimonio. Entonces, a mí me quedan muchas dudas, con esta donación. También, en el expediente; perdón en la permuta, gracias por su puntualización Diputado y tiene toda la razón, la permuta. Después en el expediente tenemos la certificación con reserva de prioridad, de fecha 12 de marzo del 2012, ahí manifiesta que es un área de equipamiento C, donde tiene una superficie de 46811.24 metros, de los cuales solamente se van a donar 36 mil metros y fracción. Entonces esa parte, pues también a mí me hace muchísimo ruido, porque inclusive estábamos solicitando que se actualizara, si seguía siendo equipamiento, porque se está permutando a un particular. Entonces, por este motivo y algunos otros que obran en el expediente no me queda muy clarificada la decisión de la permanente en esta permuta y por lo tanto mi voto será en contra. Gracias, es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- Enseguida el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Muchas gracias Diputada Presidenta; muchas gracias también, saludo con mucho respeto a los secretarios. Yo quisiera solamente ser muy breve en mi exposición y en mi participación. Estamos ante un caso de una permuta, no estamos ante un caso de una donación. Y sí quisiera solamente como parte de ilustrar porque yo creo que no todos los compañeros Diputados tuvieron la oportunidad de ver a detalle lo que es este dictamen en el rubro concreto de lo que son el análisis del contenido de la iniciativa. Déjenme comentarles y discúlpenme la historia narrativa que les voy a hacer. El día 18 de junio de 1974 la particular ciudadana Dora Patricia Cantú Moreno, suscribió un contrato de donación gratuita a favor del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, sobre un inmueble, una superficie de 4 hectáreas,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ubicado como nos refería la compañera Diputada que me antecedió en el uso de la palabra, que debía ser utilizado exclusivamente para la construcción de un panteón municipal. Posteriormente ahí mismo en el dictamen se establece cuáles son las medidas y colindancias, obviamente la superficie y posteriormente el Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en ejercicio de 1990-1992, autorizó una porción de dicho predio consistente en una superficie aproximadamente de 20 mil metros cuadrados para la construcción de las oficinas administrativas de la Procuraduría. En 1990, sea un poquito de historia, 87, tuvimos la oportunidad y derivado de una responsabilidad que tuve yo como funcionario público de acompañar en a un comité con unas personas que venían de México. Donde hace referencia en esa época el Presidente Municipal, el deseo de que se estableciera en Reynosa y se le diera dignidad a una oficina de la Procuraduría y prácticamente se hizo el compromiso de entregar una fracción de terreno que misma se llevó a cabo ya la incorporación en el orden jurídico de cabildo a través de esta administración que refiero. Pero déjenme comentarles que precisamente en el año de 1991, en esa administración municipal, el síndico de esa administración llevó a cabo una demanda, ocurrió ante el Tribunal Superior de Justicia donde solicitó el juicio sobre otorgamiento de contrato de donación porque como lo refiero al inicio de mi plática, este compromiso de haber entregado oficialmente un contrato de donación gratuita a favor del Republicano Ayuntamiento, nace desde 1974. En esa fase procedimental del Supremo Tribunal de Justicia, llevado a cabo ya la determinación oficial en todo lo que implica un litigio, oficialmente se determinó mediante sentencia de fecha 15 de diciembre de 1992, emitida por el Supremo Tribunal de Justicia, en donde oficialmente se resolvió y revoca para todos los efectos legales, el contrato de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

donación celebrado por las partes el día 18 de junio de 1974. Y condenan al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a la entrega material de la actora reconveniente del inmueble compuesto de 4 hectáreas. Es una sentencia ejecutoriada, los que tenemos prácticamente la familiaridad de lo que significa un litigio, sabemos que se tiene que dar en ese expediente o en cualquier expediente que se inicie, oficialmente una sentencia. Esa sentencia puede estar sujeta a los medios de defensa que establece la ley, la ley de la materia, pero también es importante aclararles y compartir con ustedes el conocimiento de que cuando una sentencia no se recurre, oficialmente se declara ejecutoriada. ¿Qué significa?, significa oficialmente que ya no pueden intentar los medios de defensa que establece la ley, porque la Ley de Amparo y otro tipo de recursos que existen, oficialmente tienen términos perentorios y cuando no oficialmente se hacen valer, pues prácticamente una sentencia se declara ejecutoriada. Hace 21 años prácticamente a partir de la fecha de esta resolución, fue el 15 de diciembre de 1992, sigue viva oficialmente la obligación de reintegrar oficialmente las 4 hectáreas a la ciudadana en mención. En el año 2004, la administración municipal correspondiente a ese trienio, llevó a cabo también a solicitud del accionante y bajo pena de que el Supremo Tribunal de Justicia llevara a cabo el fincamiento de responsabilidad, se estableció el compromiso de llevar a cabo una permuta. Quiero solamente referirles que en ese terreno, oficialmente de 2 hectáreas, está la oficina de la Procuraduría General de Justicia de la República Mexicana. Es una dependencia, obviamente que desde 1992 se llevó a cabo la edificación de la misma y que no cuenta con escrituras. Hago esta referencia, porque precisamente el año 2004, logran a través de la administración municipal y el cabildo en pleno, de llevar a cabo la autorización de la permuta, no solamente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

para llevar a cabo la legitimación y el proyecto de llevar a cabo la escritura a través de esa dependencia oficial. Sino también por la obligación jurídica que se tiene a través de una resolución. Yo comparto muchísimo el criterio de la Diputada que me antecedió en el uso de la palabra, pero eso como Presidente de la Comisión de Patrimonio, son criterios personales los que le permiten definir oficialmente qué tipo de necesidades se requieren para poder integrar oficialmente el expediente. Pero en ninguna parte de la Constitución Política de Tamaulipas, en su artículo 58, en sus 60 fracciones, establece la obligación particular de un representante popular para llevar a cabo este tipo de investigaciones. Y más, que creo yo que no se le leyó a ciencia el contenido de dicho dictamen. Porque los dictámenes vienen consignados oficialmente, la resolución o los resolutivos prácticamente de la sentencia ejecutoriada. Ahí están, y si alguien tiene dudas en la comisión, pues ya sería una situación personal de asistir o de solicitar, que no creo que se le entreguen, porque no forma parte de un litigio a menos que pueda acreditar y demuestre su personalidad. En el 2004 le refería, que se logra de nueva cuenta, renacer ese compromiso y esa obligación jurídica, pero lamentablemente en esa administración se hicieron los trámites, se llevó a cabo oficialmente la permuta, pero no se llevó a cabo oficialmente la secuela procedimental para entregar al Congreso del Estado y tener la oportunidad de seguir con el trámite legislativo pendiente. El 14 de octubre del 2011 en esta administración municipal, de nueva cuenta solicita el accionante y se lleva a cabo una sesión extraordinaria de cabildo, para el efecto de ratificar de nueva cuenta y darle seguimiento a los trámites legales y que pusieran de conocimiento oficialmente a este Congreso del Estado. Para ese efecto se acompañaron 20 documentos, 20 documentos que de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

acuerdo con lo que significa un contrato de permuta, pues están prácticamente legitimando las acciones. Nosotros tenemos las facultades, de acuerdo con la constitución, pues particularmente de verificar si cumplen con lo que significa el contrato de permuta. Nosotros no tenemos la calidad de investigadores, si existe alguna duda, para eso están las instituciones públicas. Pero un Diputado local no puede bajo ninguna circunstancia, solicitar una copia oficialmente ante el Supremo Tribunal de Justicia para constatar si efectivamente en el razonamiento que se está dando a través de documentos presentados por los republicanos ayuntamientos. Yo creo que no hay que olvidar que los documentos expedidos por una dependencia oficial, pues son copias certificadas y hacen prueba plena, a menos que se demuestre lo contrario. Quiero finalmente comentarles que en estas documentaciones se legitima sin lugar a dudas el espíritu de lo que es la permuta y déjeme leerles si me permiten. El artículo 1654 del Código Civil establece que la permuta es un contrato por el cual uno de los contratantes trasmite al otro la propiedad de un bien a cambio de otro, cuyo dominio también se le transfiere. Y hace una referencia de que tendrá que observar lo que establece el artículo 1584 del Código Civil. El concepto ordinario de la permuta, es aquel por virtud del cual una de las partes se obliga a entregar una cosa o comentar la titularidad de un derecho a la otra parte contratante, quien como contraprestación se obliga a entregar otra cosa diversa o documentar la titularidad de otro derecho a la primera. Cuáles son los elementos intrínsecos de la permuta, yo creo que todos lo sabemos, tienen su diversidad, clasificaciones un contrato de permuta es principal, bilateral, oneroso, conmutativo y en forma ocasional aleatoria. No quisiera particularizar en cada uno de ellos, tengo los conceptos pero no quiero cansarlos. El segundo elemento,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

precisamente refiere que debe de participar en el contrato de permuta al consentimiento, que es el acuerdo de voluntades. El objeto, cosa o derechos y tercero la forma, si existe la transmisión de dominio de uno o más bienes inmuebles, el contrato formal y ya que la ley exige la formalidad terminal. Y el último elemento es el presupuesto, capacidad, en la permuta como ambas partes transmiten la propiedad de bienes, su titularidad de derecho, los dos requieren de una capacidad especial, y la ausencia de vicios. Quiero decirles que con las documentales referidas, que están anexadas en el expediente, queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble, objeto de permuta, número 1 la propiedad que el ayuntamiento tiene sobre ese predio. Segunda, así como la legal existencia normal desempeño de la administración municipal en mención y su interés en realizar la operación jurídica solicitada. Por lo que en lo personal, creo que cumplen a satisfacción lo que el contrato civil de la permuta, significan. Finalmente, quiero manifestarles que la acción legislativa planteada se encuentra jurídicamente sustentada, toda vez que con ella también se pretende por una parte regularizar el inmueble que ocupa la Procuraduría General de la República y por la otra, resarcir la afectación de la que fue objeto la particular Dora Cantú. No lo refiere el Presidente Municipal, no lo refiere el Secretario del Ayuntamiento, no lo refieren el cabildo de la Ciudad de Reynosa, lo refiere oficialmente una resolución del Supremo Tribunal de Justicia, que desde el 15 de diciembre de 1992 estableció la obligación jurídica de la administración municipal en esa época. Coincidimos con la necesidad de otorgar certeza jurídica sobre la propiedad que se detenta como parte de un orden en los bienes públicos municipales. Quisiera pedirles a todos ustedes, al Pleno, amablemente, a los compañeros también de Acción Nacional, a los demás compañeros,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que por una situación de certeza jurídica nos ayuden a aprobar el dictamen en forma unánime. Muchas gracias.” -----

----- Acto seguido el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, señala lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Diputada Presidenta; con el permiso de la Mesa Directiva. Efectivamente, el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra ha hecho unas referencias históricas con respecto al caso. Y este, quiero compartir con ustedes, algunas otras precisiones con respecto al tema. Efectivamente en 1987 nos tocó acompañar al entonces Presidente Municipal de Reynosa, a recibir al Procurador General de la República, en la Ciudad de Reynosa. Y había la oportunidad precisamente de atraer la oficina regional, la delegación regional a nuestra ciudad. Y lo que se requería era precisamente un predio o un lugar en donde pudiéramos albergar esas oficinas. Y el predio en cuestión, estaba edificado, esta es la precisión que quiero adicionar a la referencia histórica que hizo el Diputado Reynaldo Garza Elizondo, estaba construida una secundaria, el edificio de una secundaria mas no estaba constituida la escuela como tal, estaba construido el edificio ya. Y al tener esta opción ahí fue donde se estableció esta oficina de la Procuraduría General de la República, la Delegación regional a partir de entonces. En este recinto debería de haber tal vez, nosotros que somos de Reynosa y que pudiéramos tener un antecedente cuando menos visual de este caso. No sé si somos nueve, pero yo creo que estamos ocho. Y si nos acordamos en aquella época, no tenía la barda que tiene ahora el edificio de la PGR, y se veía perfectamente el edificio de la secundaria. En la parte sur del predio en cuestión, en la esquina sureste para ser más precisos. Posteriormente, debido a la responsabilidad que también nos tocó tener en la administración pública municipal, en los años 96, 98 y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

producto de esa responsabilidad administrar la prestación del servicio público de panteones en nuestra ciudad. Y en aquella época ante la saturación del panteón municipal, había la necesidad de generar un proyecto para un nuevo panteón municipal, y este se generó en el área de donación, en el área de donación del predio en cuestión, que se ubicaba en ese tiempo al norte, precisamente del predio, y estaba identificada esa área de donación, de aproximadamente dos hectáreas como lo mencionó el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Sin embargo, cuando quisimos ejecutar el proyecto, nos dijeron que no podíamos ejecutarlo porque producto de un litigio, teníamos que dejar ese proyecto aparte. Entonces resulta que el área de donación tiene dos ubicaciones diferentes. Una al norte del predio y la otra donde están actualmente las oficinas de la Procuraduría General de la República. Si me lo permiten y espero que ante la falta de apoyo visual. Voy a hacerles una pequeña gráfica, más bien ya la tengo hecha, nada más para que tengamos una idea clara. Si me permiten ejemplificar como el predio, la hoja de papel, las oficinas de la Procuraduría serían precisamente las que están en anaranjado. Y la que en aquel tiempo estaba designada como el área de donación, es precisamente donde nosotros desarrollamos el proyecto del panteón municipal y que no pudo ser llevado a cabo, porque estaba precisamente en la parte norte. Y producto de ese litigio teníamos que entregar este predio y ya no pudimos llevar a cabo el proyecto. Entonces estamos hablando de dos ubicaciones diferentes, de precisamente del área de donación. Entonces, sin ánimo de entrar en una polémica para cuestionar las decisiones de una autoridad judicial, lo que sí quiero decirles que la opinión con respecto a esto, es que no está muy claro, precisamente cuál es el área de donación que están obligando a restituir. Cuando en una parte estaba en la parte norte y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

luego la parte sur donde estaba construida una escuela, esperando precisamente el edificio, ahora resulta que esa era la parte de donación, cuando en aquel tiempo estaba proyectada como un área de equipamiento de todo el polígono general del área en desarrollo que en un tiempo se llamó Villa Florida. Quiero con esto nada más ilustrar porqué es el motivo de la negativa con respecto a esta resolución. Lo que sí me gustaría y esto quiero dejarlo bien claro, es que valdría la pena yo no sé, si en los documentos que están integrados al expediente, cuando yo revisé el expediente no estaba, el proyecto original del panteón Valle de la Paz. Entonces en ese sentido y ese es el motivo por el cual mi posición es en contra con respecto a este dictamen. Muchísimas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.”--

----- A continuación la Diputada **BEATRIZ COLLADO LARA**, expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputada Presidenta; compañeros y compañeras. No quise dejar pasar en alto a alusiones del Diputado Reynaldo Garza, me queda claro Diputado, nosotros no estábamos pidiendo como comisión al juzgado que nos mandara una copia certificada. Nosotros se lo estábamos solicitando al ayuntamiento de Reynosa, que es el promotor de esta permuta. Y como no queda claro, es un expediente que trae muchas aristas como las que acaba de mencionar el Diputado Leonel Cantú, no hay claridad desde esa fecha, desde 1974 y luego en 1992 nada más hace referencia de la sentencia, mas sin embargo, no nos adjunta o al menos en el expediente que yo tengo como Presidenta de la Comisión que por cierto, a raíz de otras situaciones hemos pedido que se nos dé originales o certificado, que hasta ahorita lo que se nos da es certificado. No tenemos esa sentencia que solicitamos, ni tampoco nos han clarificado el tema del predio que es equipamiento si posee, que ese es el otro punto que



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

mencionábamos. Que se les está dando, se le está permutando a cambio una ubicación de un predio donde es un equipamiento c; esa es la cuestión Diputado. Entonces en el tiempo en el que nosotros nos quedamos como Comisión, no teníamos más información y se tomó esa decisión. Y me llama la atención que ahora la permanente pues lo aprueba, lo saca por bueno y no menciona en el dictamen esos puntos. Es cuánto.” -----

----- Acto continuo el Diputado **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**, señala lo siguiente;-----

----- “Presidenta muchísimas gracias por concederme la palabra. Es muy claro, yo creo que se viene a esta tribuna a debatir las ideas, a discurrir, a encontrar lo más próximo a la verdad. La explicación que dio el Diputado en pro, me parece pues correcta, y a lo mejor muy legal y no lo cuestionaría porque no soy abogado, pero tampoco soy lo otro. Lo único que se está pidiendo y forma parte de la obligación de los legisladores, es que las cuestiones que tomemos aquí sean legales y si no estoy equivocado para garantizar la legalidad, hay que agotar algo que se llama como exhaustividad, o sea qué significa; que te metas hasta el fondo del asunto para que sepas si lo que está haciendo es correcto o no es correcto. Cuando lo escuché al Diputado en pro me pareció que, pues bueno hasta pensé mal de los ayuntamientos anteriores, dije cómo es posible que a la pobre señora no le hayan devuelto su predio si le corresponde. Pero cuando escucho al Diputado que va en contra, resulta que me dice que hay una discordancia y que estamos hablando de dos predios distintos y que como él atinadamente lo grafica, en la parte de arriba lo que estaba en color azul era la donación. Y la parte naranja que estaba aquí en la parte inferior izquierda de la hoja, es la que genera la polémica. Entonces mi pregunta es, para votar tenemos que razonar y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

si existe esa duda que es sumamente razonable, la única petición que hice, fue que quien está a favor del dictamen y cree que está correcto que nos diga si efectivamente la parte de donación es la de acá, porque si es ésta, sería ilegal hacer una permuta con otro terreno. Pero si la parte de donación es la de abajo, la que está en anaranjado, la que presentó el Diputado, sería correcta entonces la permuta. Entonces dependiendo de la información que nos proporcione, va a estar la decisión yo creo que de todos los legisladores de decir si la aprobamos o la rechazamos. Es cuanto Diputada Presidenta.” -----

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, la Diputada Presidenta, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **27 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Al no existir más dictámenes elaborados para su presentación, la Diputada Presidenta **HONORIA MAR VARGAS**, **clausura** la sesión, siendo las **dieciséis** horas con **cinco** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados. -----

DIPUTADA PRESIDENTA

C. HONORIA MAR VARGAS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

C. JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES

C. PALOMA GONZÁLEZ CARRASCO